

QUILMES, 15 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0070/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e infraestructura de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: servicios no personales, reparaciones, mantenimiento y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período Octubre - Diciembre de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 231 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, por un monto de hasta PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

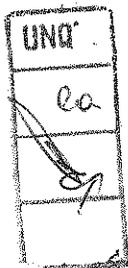
ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia,



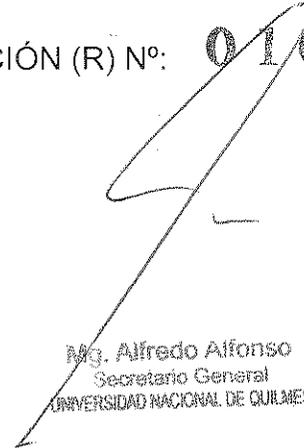
en concepto de: servicios no personales, reparaciones, mantenimiento y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Inciso 3, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 01034 -



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes